



La Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Puebla, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, el Consejo Nacional para el Desarrollo del Deporte en la Educación Media Superior, A.C., en coordinación con el Sistema Nacional de Educación Media Superior.

CONVOCAN

A los estudiantes deportistas con matrícula vigente inscritos en las instituciones públicas, autónomas y privadas de educación media superior en todo el país a participar en los:

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2025 (JUDENEMS)

Integrante del Sistema Nacional de Competencias

Cuya FINAL NACIONAL se efectuará en el ESTADO DE PUEBLA bajo las siguientes bases:

1. ETAPAS Y FECHAS.

| ETAPA | FECHA |
|------------------------------------|------------------------|
| Intramuros al interior del Plantel | Enero-marzo 2025 |
| Intrasubistemas estatal o regional | Marzo-abril 2025 |
| Intersubistemas Estatal | 1 al 20 de mayo 2025 |
| Final Nacional | 15 al 21 de junio 2025 |

2. OBJETIVO.

El objetivo central de los **Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior** es promover, fomentar, estimular y desarrollar entre los estudiantes la práctica organizada del deporte al interior de los planteles del Sistema Educativo Nacional, desde la fase intramuros hasta la final nacional, para coadyuvar en su formación integral, que incluye al deporte como actividad extracurricular dentro del currículum socioemocional. Y en la detección de talentos juveniles para el deporte de rendimiento, así también colaborar activamente en el Programa Nacional **CULTURA DE PAZ** coordinado por la Subsecretaría de Educación Media Superior. Asimismo, implementar acciones en alianza con la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en la celebración de su 10° Aniversario en el marco de los JUDENEMS 2025 en los eventos deportivos estatales.

Cada COEDEMS tiene la facultad de ajustar las fechas de las etapas, conforme a sus particularidades respetando la fecha de inscripción a la etapa Nacional.

3. SEDE: Estado de Puebla.



4. DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y RAMAS.

| No. | DISCIPLINA | RAMA |
|-----|-------------------|-------------------------|
| 1 | Ajedrez | Femenil y Varonil |
| 2 | Atletismo | |
| 3 | Baloncesto | |
| 4 | Baloncesto 3x3 | |
| 5 | Balonmano | |
| 6 | Futbol | |
| 7 | Voleibol | |
| 8 | Voleibol de playa | |
| 9 | Beisbol | Varonil |
| 10 | Softbol | Femenil |

5. PARTICIPANTES.

5.1 DEPORTISTAS.

Alumnos deportistas de la educación media superior, matriculados en su respectiva institución, que cumplan con las bases de esta convocatoria.

6. CATEGORÍA.

Nacidos en 2007 y posteriores.

6.1 STAFF DE APOYO.

Personal que apoya a la participación de las delegaciones.

| Función | Número Personas |
|--|----------------------------------|
| Delegado Estatal | 1 |
| Delegado Auxiliar | 1 |
| Médico | 1 |
| Entrenadores y Entrenadores Auxiliares | Conforme a Instructivos Técnicos |

6.2 COMITÉ ORGANIZADOR.

Personal encargado de la planeación, organización, desarrollo y evaluación de los juegos: Directivos, técnicos, jueces, árbitros, periodistas, comunicólogos sociales y voluntarios integrantes de los Comités Organizadores Nacional y Local, entre otros.

7. INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Las que designe la sede con aprobación de la Comisión Técnica Nacional del CONADEMS.



8. INSCRIPCIONES.

8.1 ETAPA ESTATAL.

El Consejo Estatal del Deporte de la Educación Media Superior COEDEMS y el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte respectivo, serán quienes determinen este proceso de acuerdo con la convocatoria de cada entidad, ajustándose a los lineamientos y periodos que marca esta convocatoria.

8.2 ETAPA NACIONAL.

8.2.1 INSCRIPCIÓN NOMINAL DIGITAL

Se recibirá **vía digital** al terminar su etapa estatal, en la plataforma electrónica establecida por la CONADE mediante la clave de acceso, misma que se hará llegar oportunamente a cada estado. **PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS.**

- a) Cédula de Inscripción en la **PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS.**
- b) Documentos requeridos en el numeral: 9.1 incisos: **a** al **f**
- c) Reporte estatal conforme al formato establecido.
- d) Almacenar en la plataforma electrónica los documentos requeridos de cada uno de los deportistas, entrenadores, auxiliares y delegados participantes.

9. REQUISITOS.

9.1 DE LOS DEPORTISTAS.

Deberán estar inscritos en la Plataforma Tecnológica establecida por la CONADE y presentar mediante **ARCHIVO DIGITAL** al momento de su inscripción **presencial** los siguientes documentos:

- a. Cédula de inscripción, debidamente registrada en la Plataforma Tecnológica.
- b. Documento que lo avale como alumno regular y estar formalmente inscrito en su institución educativa pudiendo ser: **Constancia con fotografía y/o Cárdex y/o Historial académico**, correspondientes al ciclo escolar 2024/2025. De acuerdo al modelo educativo de la institución.
- c. Certificado médico expedido por el plantel educativo o institución de salud gubernamental o privada, fechado al inicio de su etapa estatal o posterior.
En base al examen el médico **deberá indicar que el alumno está apto para realizar ejercicio físico o actividad deportiva.**
- d. Carta responsiva del padre, madre o tutor de cada alumno deportista participante. Ver modelo en la página oficial de CONADEMS www.conadems.com.mx
- e. Credencial del Conadems actualizada.
- f. Hoja de Registro individual por alumno del Renadems de la etapa estatal.

9.2 DEL STAFF DE APOYO.

- a) Cédula de inscripción, debidamente registrada en la Plataforma Tecnológica establecida por la CONADE.
- b) Identificación oficial.

9.3 DE LOS COEDEMS ESTATALES.

La documentación que abajo se detalla deberá ser presentada el 12 al 14 de junio del 2025 en la Sede de la Junta Técnica Nacional mediante **archivo digital**, excepto **incisos c, d y e**, que serán en forma impresa.

- a) La que se describe en el numeral 9.1. de la presente convocatoria.
- b) Convocatoria Estatal Digital.
- c) Memoria Técnica Estatal Digital.
- d) **Los datos para la elaboración de las credenciales del Conadems deberá ser enviado a más tardar el 22 de mayo, para estar en condiciones de verificarlas el 12/14 de junio en la Reunion Técnica Nacional.**



10. UNIFORMES.

Los alumnos y entrenadores deberán presentarse desde la etapa estatal hasta la final nacional, con el uniforme oficial del plantel que representan, y para la fase nacional es obligatorio las siglas del plantel y de su estado en la parte posterior de la camiseta tanto en la competencia como en la premiación respectiva.

El logotipo del CONADEMS **pebetero** impreso al frente lado derecho. **No debatible en reuniones.**

11. ELEGIBILIDAD.

Para la participación en todo el proceso de clasificación, así como en la Final Nacional, serán los COEDEMS Estatales, los responsables de la inscripción, registro y acreditación que certifique la correcta inscripción de los Deportistas, Entrenadores, Auxiliares, Delegados y Directivos en la Plataforma Tecnológica establecida por la CONADE.

Es responsabilidad del COEDEMS Estatal, verificar que sean auténticos estos documentos y de ser necesario presentarlos en el momento que se requiera. En caso de que se compruebe suplantación de identidad de algún alumno se sancionará de conformidad con el Código de Sanciones al o a los responsables mediante la suspensión de 3 años en la participación de los JUDENEMS.

12. ETAPAS DE COMPETENCIA.

12.1 INTRAMUROS.

Participarán los equipos que integran una liga o club al interior del plantel; en esta etapa se formarán las selecciones de este con sus mejores jugadores, exclusivamente con alumnos de ese plantel.

12.1.1 En caso de escuelas en la misma infraestructura y con diferente clave de Control Escolar, deberán integrarse como escuelas diferentes.

12.2 INTRASUBSISTEMA, INTRAESTATAL O REGIONAL.

Para el proceso selectivo de esta etapa, el COEDEMS Local programará de acuerdo con sus particularidades la participación de sus planteles y las disposiciones para la competencia, coordinándose con los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte para coadyuvar en su organización.

En deportes de conjunto sólo podrán participar **selecciones representativas del plantel SIN REFUERZOS DE OTROS PLANTELES.**

En Ajedrez y Atletismo podrán participar alumnos de diferentes Planteles.

12.3 ESTATAL.

Se aplicará el sistema de competencias, definido por el COEDEMS Estatal. **No se permitirá participar en deportes de conjunto a los *equipos formados* como selecciones representativas de su estado o de su subsistema educativo,**

12.4 NACIONAL.

Clasifican a la final nacional los equipos de los **planteles campeones** de la etapa Estatal de las 32 Entidades Federativas, de conformidad a lo establecido en cada uno de los Instructivos Técnicos. **No se permitirá participar en deportes de conjunto a los *equipos formados* como selecciones nacionales o de subsistema educativo.**



13. SISTEMA DE COMPETENCIA.

De conformidad a lo establecido en cada uno de los Instructivos Técnicos de las disciplinas convocadas, mismos que se encuentran publicados en www.conadems.com.mx y en conade.gob.mx

14. REGLAMENTOS.

14.1 Se aplicará el Reglamento General de Competencias y los Instructivos Técnicos de los Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior, por deporte elaborados por la Comisión Técnica Nacional del CONADEMS, publicados en: www.conadems.com.mx, así como en conade.gob.mx, y de forma supletoria los reglamentos técnicos de cada Federación Deportiva Nacional. Asimismo, el Código de Sanciones de los JUDENEMS.

15. JUECES Y ÁRBITROS.

15.1 En la etapa nacional, **serán designados por la Comisión Técnica Nacional** de CONADEMS en coordinación con el Comité Organizador Local.

16. PREMIOS

16.1 Entidad Ganadora.

La Entidad Federativa ganadora de los **XXII Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior 2025**, será aquella que alcance la mejor posición en la tabla de puntuación, según lo descrito en el numeral 17.1 y 17.2 de la presente convocatoria.

16.2 Reconocimientos por Puntuación del 1° al 5° lugar.

Se entregará constancia a las delegaciones que ocupen del 1° al 5° lugar en la puntuación por deporte.

16.3 Deportistas Ganadores por Prueba.

En cada una de las disciplinas y pruebas convocadas, se entregarán Medallas alusiva al evento, a los tres primeros lugares por rama.

16.4 Solo se podrán realizar las premiaciones contempladas en la presente convocatoria.

16.5 Jugador más valioso.

Se entregará reconocimiento por rama a los atletas de deportes de conjunto que, de conformidad a los criterios establecidos por los responsables técnicos de cada disciplina en los Instructivos Técnicos, sean considerados como **los atletas más valiosos** de los JUDENEMS 2025.

17. SISTEMA DE PUNTUACIÓN.

Para efecto de reconocimiento de la entidad ganadora, se establece el siguiente Sistema de Puntuación, mismo que se divide en 2 fases, según se describe:

17.1 Puntos por Disciplina Deportiva.

Son la cantidad de puntos que se otorgan por lugar obtenido a cada una de las participaciones **por** entidad, según la tabla final de posiciones, de este modo, al sumar todos los puntos que se obtuvieron por pruebas en cada disciplina deportiva se determina la clasificación de entidades por disciplina deportiva.

En las disciplinas individuales, se otorgará puntuación hasta el lugar 32 de la tabla final de posiciones por prueba y en las de conjunto hasta el lugar 32 de conformidad con la tabla descrita a continuación:



Tabla de Puntos Individuales

| Lugar | Puntos | Lugar | Puntos |
|-------|--------|---------|--------|
| 1° | 100 | 10° | 27 |
| 2° | 95 | 11° | 18 |
| 3° | 90 | 12° | 14 |
| 4° | 81 | 13° | 13 |
| 5° | 72 | 14° | 12 |
| 6° | 63 | 15° | 11 |
| 7° | 54 | 16° | 8 |
| 8° | 45 | 17°-24° | 5 |
| 9° | 36 | 25°-32° | 3 |

17.2 Puntos Finales.

Consiste en la asignación de Puntos a cada Entidad participante, según la tabla de posiciones alcanzada en la de Puntos por Disciplina Deportiva por lo que se otorgará un valor máximo de 150 puntos por entidad, de conformidad a la clasificación de disciplinas.

| Disciplinas de Conjunto | | | | Disciplinas Individuales | | | |
|-------------------------|--------|-------|--------|--------------------------|--------|-------|--------|
| Lugar | Puntos | Lugar | Puntos | Lugar | Puntos | Lugar | Puntos |
| 1° | 150 | 17° | 60 | 1° | 100 | 17° | 5 |
| 2° | 145 | 18° | 55 | 2° | 95 | 18° | 5 |
| 3° | 140 | 19° | 50 | 3° | 90 | 19° | 3 |
| 4° | 135 | 20° | 45 | 4° | 81 | 20° | 3 |
| 5° | 130 | 21° | 40 | 5° | 72 | 21° | 3 |
| 6° | 123 | 22° | 35 | 6° | 63 | 22° | 3 |
| 7° | 116 | 23° | 30 | 7° | 54 | 23° | 3 |
| 8° | 109 | 24° | 25 | 8° | 45 | 24° | 3 |
| 9° | 102 | 25° | 20 | 9° | 36 | 25° | 3 |
| 10° | 95 | 26° | 20 | 10° | 27 | 26° | 3 |
| 11° | 90 | 27° | 20 | 11° | 18 | 27° | 3 |
| 12° | 85 | 28° | 15 | 12° | 14 | 28° | 3 |
| 13° | 80 | 29° | 15 | 13° | 13 | 29° | 3 |
| 14° | 75 | 30° | 15 | 14° | 12 | 30° | 3 |
| 15° | 70 | 31° | 10 | 15° | 11 | 31° | 3 |
| 16° | 65 | 32° | 10 | 16° | 8 | 32° | 3 |

La sumatoria de los puntos obtenidos por disciplina deportiva, será la que arroje la tabla final de posiciones y en consecuencia la entidad ganadora de los Juegos Deportivos Nacionales de la Educación Media Superior 2025.

18. JUNTA TÉCNICA NACIONAL.

La Junta Técnica Nacional se realizará del **12 al 14 de junio 2025 en la sede nacional** bajo el Programa de Trabajo siguiente:



- a) Verificar la recepción de los archivos digitales para su revisión relativos a los numerales 9.1 y 9.3 conteniendo los documentos requeridos para la inscripción por estado, que fueron enviados vía internet a la plataforma digital establecida por la CONADE.
- b) Resultado de la revisión de los archivos digitales.
- c) Diseño de los programas técnicos de competencia específicos por cada disciplina deportiva.
- d) Sorteo deportes de conjunto para integrar el proyecto de rol de juegos.
- e) Información sobre instalaciones deportivas, hotelería, alimentación, transporte local y otras afines.
- f) Visita a instalaciones deportivas si la agenda lo permite.
- g) Presentación de la sede propuesta a la fase nacional para el año 2026.
- h) Deberán estar presentes: la Subsecretaría de Educación Media Superior, la CONADE, la Secretaría del Deporte y Juventud en la entidad, el Comité Ejecutivo Nacional del CONADEMS, los Delegados Estatales del CONADEMS y la Institución Educativa Sede BUAP.

19. REUNIÓN PLENARIA Y JUNTAS PREVIAS.

La reunión plenaria, se realizará a partir de las 20:00 horas del día de llegada de las delegaciones deportivas a la Sede Nacional de conformidad con el programa enviado oportunamente a los COEDEMS Estatales, con la participación de los Delegados Estatales, entrenadores y auxiliares de cada disciplina deportiva, al término de esta se continuará con las juntas previas por cada disciplina deportiva.

20. JURADO DE APELACIÓN.

Se integrará en todas las etapas un Jurado de Apelación por deporte, constituido cada uno por tres o cinco personas de conformidad al Reglamento General de los Juegos y al Instructivo Técnico respectivo.

20.1. El Jurado de apelación, examinará todas las protestas de carácter técnico, presentadas por inconformidad de presuntos afectados, y los reportes arbitrales por lo que su decisión será inapelable, aplicando irrestrictamente el Reglamento de Competencia y/o el Código de Sanciones en su caso.

La resolución a las protestas presentadas deberá ser comunicada a los entrenadores del equipo o atletas involucrados en la protesta, marcando copia al presidente del CONADEMS Nacional.

20.2. Si el Jurado de Apelación se declara incompetente para resolver alguna protesta, la turnará al Consejo de Honor y Justicia para su estudio y dictamen.

21. CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA.

21.1 Se conformará un Consejo de Honor y Justicia en *cada etapa y *sede de conformidad al Reglamento General de los Juegos, constituido por los integrantes descritos a continuación:

- a) Un representante del CONADEMS.
- b) Un representante de la CONADE.
- c) Un representante de la Secretaría del Deporte y Juventud local*.
- d) Un representante de la Comisión Técnica Nacional o Estatal*.
- e) Dos representantes de COEDEMS estatal. * De conformidad a la etapa selectiva correspondiente. Mismo que deberá ser instalada durante el desarrollo de la Reunión Plenaria Nacional, los 2 representantes de los COEDEMS a nivel estatal serán elegidos de entre los propuestos por los asistentes. En caso de encontrarse ausentes los representantes del CONADEMS, no podrán realizarse las reuniones de trabajo del Consejo de Honor y Justicia.
- f) Un asesor Jurídico sin derecho a voto.



21.2 Este Consejo atenderá asuntos relacionados con problemas de elegibilidad, actos de indisciplina dentro y fuera del terreno de juego y las protestas **no técnicas** que turne el Jurado de Apelación, de ser necesario se actuará de conformidad con el Código de Sanciones de los JUDENEMS.

22. ORGANIZACIÓN.

En la etapa Nacional fungirán como responsables de acuerdo con su competencia, los siguientes organismos:

- 22.1** El CONADEMS Nacional.
- 22.2** La Subsecretaría de Educación Media Superior.
- 22.3** La CONADE.
- 22.4** La Secretaría del Deporte y Juventud del Estado.
- 22.5** El COEDEMS Estatal.
- 22.6** El Comité Organizador Local.

23. GASTOS.

23.1 ETAPA NACIONAL.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el Gobierno del Estado de Puebla, con los recursos que dispongan para los juegos, en coordinación con el CONADEMS se harán cargo de los gastos de:

(1) servicios de alimentación y hospedaje durante la estancia de los participantes en la sede nacional, (2) requerimientos técnicos, (3) reuniones de concertación, (4) reunión técnica nacional de delegados y (5) gastos inherentes a la organización de los juegos, siempre de conformidad al Catálogo de Gastos del Convenio de Apoyo Financiero, celebrado entre Secretaría de Deporte y Juventud del Estado de Puebla y la CONADE.

El servicio de alimentación y hospedaje se considera desde la comida del día 15 de junio hasta la comida del día en que concluya la participación de cada delegación por deporte y de conformidad al calendario de competencia.

Las instituciones educativas participantes deberán hacerse cargo de los gastos correspondientes al traslado y alimentos en tránsito y regreso a su lugar de origen, con el apoyo de sus autoridades deportivas y educativas estatales y/o municipales.

24. SERVICIOS ASISTENCIALES.

El Gobierno del Estado Sede en coordinación con el COEDEMS local se harán cargo del Servicio Médico, mediante acuerdos con las instituciones públicas de Salud del Estado y del Municipio, y se recomienda ampliamente obtener antes de viajar un seguro médico contra accidentes, y tramitar oportunamente el seguro médico facultativo DE CADA ALUMNO en el IMSS.

25. TRANSITORIOS.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el CONADEMS Nacional, en coordinación con la Secretaría de Deporte y Juventud del Estado de Puebla y la CONADE.

Abril 2025.